

San Miguel de Tucumán, 04 de Setiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 890 /ME.-
EXPEDIENTE N° 419/271/A/2013 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CURIA EDUARDO GUILLERMO**, en contra de la Resolución N° MA 0703/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 16 de Mayo de 2013 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CURIA EDUARDO GUILLERMO**, en contra de la Resolución N° MA 0703/13, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 16 de Mayo de 2013 y en consecuencia mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.